

### Datos del Producto

**Número de Registro:** ES-00286 **Estado:**  Cancelado **Fechas** **Inscripción:** 19/01/2018 **Renovación:** **Cancelación:** 24/05/2025 **Límite de Venta:** 24/08/2025  
**Nombre Comercial:** CITATION

#### Titular

**UPL IBERIA, S.A.**  
 Carrer de Josep Pla, 2. Edificio B-2  
 08019 Barcelona  
 (Barcelona)  
 ESPAÑA

#### Fabricante

**UPL EUROPE LTD. (Warrington)**  
 The Centre, Birchwood Park  
 WA3 6YN Warrington  
 (Cheshire)  
 REINO UNIDO

### Composición

METRIBUZINA 70% [WG] P/P

### Envases

Bolsa de HDPE de 250 g, 500 g y 1 kg, en caja de cartón.

### Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	Condic. Especifico
<b>Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor</b>						
Patata	Dicotiledóneas anuales	0,5 Kg/ha	1	-	200 - 500 l/ha	Se puede fraccionar la aplicación del producto, quedando 2 aplicaciones, la primera aplicación a dosis 0,33 kg/ha en pre-emergencia y la segunda, a dosis 0,2 kg/ha en post-emergencia. Se dará una aplicación en pre-emergencia.

### Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Patata	60

### Condiciones Generales de Uso

Controla malas hierbas en pre-emergencia o post-emergencia precoz. Sobre suelos ricos en materia orgánica, la eficacia herbicida puede verse fuertemente afectada debido a la absorción de la materia activa en el compuesto arcillo-húmico. No tratar en suelos artificialmente drenados. En post-emergencia, procurar que la aplicación herbicida cubra bien las malas hierbas, en particular si el cultivo actúa como pantalla frente a la pulverización. Adaptar el volumen de mezcla de pulverización a dicho efecto. Dejar sin tratar una banda de seguridad de 5 metros con los cultivos adyacentes de remolacha y de 10 metros con los cultivos adyacentes de hortalizas. No se requiere ningún intervalo de implantación para los cultivos siguientes, excepto las crucíferas. En este caso en concreto, deberá respetarse un intervalo mínimo de tres meses entre la última aplicación del producto y la siembra del siguiente cultivo. Cultivos de sustitución: En caso de fallo del cultivo, los cultivos de sustitución son: patata, espárrago y tomate trasplantado, con un intervalo de implantación de un mes después de la labranza. No sembrar girasol, soja, maíz, sorgo, judía, mostaza y ballico. Para las patatas tempranas, no realizar tratamiento de post-emergencia. En pre-emergencia la aplicación se realizará en las 48 horas siguientes al aporcado definitivo. En la etiqueta indicará el espectro de acción herbicida. Asimismo, se darán instrucciones para el correcto uso del producto, así como las advertencias necesarias para que el agricultor pueda cerciorarse de los riesgos de su utilización por fitotoxicidad en variedades del propio cultivo, en los cultivos adyacentes o en los siguientes en la alternativa y la estrategia adecuada a efectos de prevenir la aparición de resistencias y el manejo de las mismas.



### Clase de Usuario

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



### Mitigación de riesgos en la manipulación

El aplicador utilizará guantes de protección química y ropa de protección tipo 6 contra salpicaduras de productos líquidos durante la mezcla/carga y aplicación y ropa de trabajo adecuada es decir, mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2) y calzado resistente para la reentrada.





**Nota:** Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.

**Medidas adicionales de mitigación del riesgo:**

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Los tractores deberán ir equipados con boquillas de baja deriva y además se deberá establecer una banda de seguridad de al menos 10 metros.

### Clasificaciones y Etiquetado



Clase y categoría de peligro (Humana)	Sensibilización cutánea. Categoría 1. Toxicidad aguda (oral, cutánea, por inhalación). Categoría 4.
Pictograma	 GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H302 -Nocivo en caso de ingestión. H317 -Puede provocar una reacción alérgica en la piel.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P273 -Evitar su liberación al medio ambiente. P391 -Recoger el vertido.

#### Mitigación de riesgos ambientales

Spe3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 20 m con cubierta vegetal hasta las masas de agua superficial.

Spe3: Para proteger las plantas no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



#### Eliminación del producto y/o caldo

SP1: No contaminar el agua con el producto ni con su envase. No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos.



#### Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



#### Otras Indicaciones reglamentarias

EUH 401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medioambiente, siga las instrucciones de uso.  
El preparado no se usará en combinación con otros productos.

